



NOTA ACLARATORIA

El suscrito Director de la Unidad Municipal de Yarula, departamento de la paz, por medio de la PRESENTE HACE CONSTAR QUE: No se extienden Licencias Ambientales sin la autorización del ICF, por lo que solo se brindan los requisitos y se documenta la información para la respectiva solicitud de aprovechamiento Forestal No comercial, ante la oficina del ICF.

En vista de lo antes descrito y para fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente en el municipio de Yarula, la Paz a los 05 días del mes de Enero del año 2024.



Unidad Municipal Ambiental (UMA)



LICENCIA PARA BAILE

Nº	NOMBRE COMPLETO	D.N.I.	FECHA	DESTINO
1	ALEJANDRO ARGUETA CHICAS	1219-1981-00010	12/12/2023	EL LIQUIDAMBAR
2	DELMIS GLORIBET ORELLANA LOPEZ	1219-2001-00072	12/12/2023	COJORE




ANIBAL ARGUETA DORMES
Director De Justicia Municipal



Yarula, La Paz.

muniyarula2010@gmail.com



N°	NOMBRE COMPLETO	IDENTIDAD	Autorizaciones	FECHA ADMITIDA	COMUNIDAD
1	Dominga Argueta	1292-2015-0011	Tala de 2 arboles	05/12/2023	La Galera
2	Dany Evilio Portillo Díaz	1219-1999-00212	Tala de 2 arboles	08/12/2023	Medinas
3	Nicolás Pérez	1216-1959-00070	Tala de 1 árbol	14/12/2023	La Galera


Unidad Municipal Ambiental (UMA)

